

**RESOLUCIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PRESIDENTE DE LA HERMANA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, COMANDANTE HUGO
RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que desde principios del mes de junio del 2011, nuestro país, Latinoamérica y el mundo, fueron impactados ante la trágica noticia sobre el padecimiento de salud que afectó al Excelentísimo Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, dadas las profundas muestras de fraternidad y solidaridad que en el transcurso de su mandato, ha tenido el jefe de estado venezolano con los países de nuestra región;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las muestras de solidaridad de la hermana nación de Venezuela con República Dominicana, tienen antecedentes que datan desde la época del proyecto independentista, y que fue aquella gran patria bolivariana la que acogió en su seno a Juan Pablo Duarte, en calidad de desterrado, así como en el devenir de nuestra historia sirvió de refugio y segunda patria, a cientos de dominicanos que fueron perseguidos políticos, patriotas y luchadores por la libertad de nuestra amada Quisqueya;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Excelentísimo Señor Presidente, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, ha sido un abanderado de la autodeterminación de nuestros pueblos, con muestras de solidaridad incondicional; así mismo, ha mantenido una conducta de respeto hacia las instituciones democráticas, sustentando en todos los escenarios el derecho de cada nación a darse el tipo de gobierno que determinen sus pueblos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el gesto de desprendimiento, colaboración desinteresada y fraternidad, mostrado por el Superior Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hacia la República Dominicana, ha sido una inspiración del Sr. Presidente de aquella hermana nación, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, lo cual se ha expresado a través del Acuerdo de Petrocaribe, cuyos suministros de petróleo, han mitigado las dificultades que pudimos haber confrontado para poder abastecernos de no haber sido por los mismos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en los momentos más difíciles para el abastecimiento de petróleo que han confrontado naciones como la República Dominicana, cuyos suministros dependen en un 100% de las importaciones de hidrocarburos, ha sido gracias a la mano generosa del Presidente Hugo Chávez Frías, que se ha mantenido un flujo ordinario de despachos, lo cual ha garantizado estabilidad en cuanto al desenvolvimiento de los agentes económicos, la actividad industrial, el movimiento vehicular, la generación de energía eléctrica y las operaciones cotidianas de nuestra población.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

R E S U E L V E:

Artículo 1: Expresarle nuestra solidaridad al Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, ante esta batalla que está librando por su salud, de la cual estamos seguros que saldrá airoso como tantas otras en que ha sido triunfador, a la vez que hacemos votos por su pronta recuperación y que nuevamente lo veamos con la misma energía y entereza, liderando los procesos por el bienestar del pueblo venezolano y América Latina.

Artículo 2: Felicitarle por estar de nuevo al frente de los destinos de la hermana República Bolivariana de Venezuela, sobretodo en estos días en que la misma festeja el 200 aniversario de su independencia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

am

